

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA -NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)

EMISORA: CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 5.000.000 a 10.000.000 certificados- de monto máximo de Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de acciones de SATELLOGIC INC., en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 20.11.2025.

La modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificador de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y difundido el 27/11/25 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2025.

PS/LR

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.